



**TETĀ VIRU ÑEMBYATYPY
SĀMBYHYHA RIREGUA**

Tetā Reko Moareteve Rekáva

IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL

MARCO LEGAL

- ✓ Ley N°4673/12
- ✓ Resolución General N° 121/17
- ✓ Decreto N°359/18
- ✓ Resolución General N°02/18
- ✓ Resolución General N°04/18
- ✓ Resolución General N° 10/19

¿QUÉ ES EL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL?

Es el Impuesto que grava las rentas de fuente paraguaya provenientes del ejercicio de actividades que generen ingresos personales como así también las rentas de capital.

Ingresos personales: son beneficios o remuneraciones que por la realización de actividades gravadas se incorporan efectivamente al patrimonio de la personas físicas de las sociedades simples.



¿QUIÉNES PUEDEN SER CONTRIBUYENTES DEL IRP?

Las Personas Físicas

Sociedades Simples



Trabajadores
Dependientes



Trabajadores
Independientes



¿CUÁNDO DEBE INSCRIBIRSE UNA PERSONA FÍSICA COMO CONTRIBUYENTE DEL IRP?

Las personas físicas a partir del día siguiente en que los ingresos gravados superen el Rango No Incidido (RNI).



¿QUÉ ES EL RANGO NO INCIDIDO (RNI)?

Es el monto de ingresos percibidos por las personas físicas que no se encuentran afectados por el IRP.

EN EL AÑO	LAS PERSONAS QUE OBTENGAN INGRESOS GRAVADOS DE:	EQUIVALENTE A UN INGRESO ANUAL	SUELDO MÍNIMO QUE SE DEBE CONSIDERAR PARA EL CÁLCULO
2017	60 Salarios Mínimos en el año (5 Salarios Mínimos en promedio al mes)	117.870.420 ₡	1.964.507 ₡
2018	48 Salarios Mínimos en el año (4 Salarios Mínimos en promedio al mes)	97.973.904 ₡	2.041.123 ₡
2019	36 Salarios Mínimos en el año (3 Salarios Mínimos en promedio al mes)	76.052.232 ₡	2.112.562 ₡

¿CUÁNDO DEBE INSCRIBIRSE UNA SOCIEDAD SIMPLE COMO CONTRIBUYENTE DEL IRP?

Sociedades Simples

A partir del
Ejercicio Fiscal en
que se constituyan

¿EXISTE UN PLAZO PARA INSCRIPCIÓN EN EL RUC COMO CONTRIBUYENTE DEL IRP?

Lo que existe es un plazo de 30 días hábiles para que el contribuyente una vez superado el rango no incidido se inscriba o actualice sus datos para evitar la aplicación de la multa.

MATERIAL DE USO EXCLUSIVO PRBA
CAPACITACIONES
GRATUITAS DE LA SET

INGRESOS

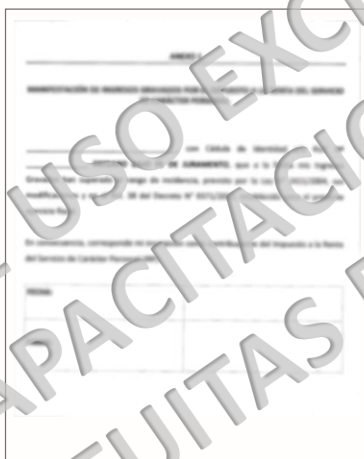
MATERIAL DE USO EXCLUSIVO PARA
CAPACITACIONES
GRATUITAS DE LA SET

¿CUÁLES SON LOS INGRESOS GRAVADOS?

Ingresos recibidos en el año ya sea en:



Efectivo



Acciones de S.A.
Títulos o derechos



Bienes

¿CUÁLES SON LOS INGRESOS GRAVADOS?

1. Rentas del Trabajo : cualquier tipo de remuneración o retribución (en dinero o especie) habitual o accidental en relación de dependencia e independiente percibidas de entidades públicas, privadas, binacionales, excluido el aguinaldo en los términos del código laboral.

MATERIAL DE USO EXCLUSIVO PARA
CAPACITACIONES
GRATUITAS DE LA SET

¿CUÁLES SON LOS INGRESOS POR SERVICIOS PERSONALES?

- Profesionales Universitarios (UNA u otra entidad reconocida por el MEC).
- Artes y Deportes
- Otros servicios personales (Oficios)
- Despachantes de aduanas
- Comisionistas, intermediación, corretaje
- Cargos públicos
- Síndicos
- Demás servicios prestados por personas físicas y Sociedades Simples

¿CUÁLES SON LOS INGRESOS GRAVADOS?

2. Ganancias de Capital :ingresos provenientes dividendos, utilidades o excedentes que se perciban en calidad de accionistas o socios de empresas comerciales, industriales, de servicios o agropecuarios o excedentes de cooperativas.

- 50% de dividendos, utilidades y excedentes que se obtengan en carácter de socio o accionista de entidades que realicen actividades comprendidas en el IRACIS, IRAGRO o cooperativas.
- 50% de los ingresos provenientes de rescate de acciones.

¿CUÁLES SON LOS INGRESOS GRAVADOS?

- Los ingresos provenientes de la Venta Ocasional de Inmuebles, cesión de derechos y la venta de títulos, acciones y cuotas de capital.
- Los intereses, comisiones o rendimientos de capital mobiliario e inmobiliario.
- Los ingresos provenientes de retiro de depósitos o de la venta de acciones realizadas antes de transcurrir los 3 ejercicios fiscales.
- Los ingresos provenientes de la enajenación de bienes muebles, ganancias de juegos de azar, no reguladas por la Conatzar (Cuando el total de los mismos superan los 30 salarios mínimos).

CALCULO AUXILIAR PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA VENTA OCASIONAL DE INMUEBLE

Precio de Venta: G. 100.000.000

Renta Neta Imponible:

1) Valor de Venta x 30% 2) Precio de Venta – Precio de Compra:

$$\begin{array}{r} 100.000.000 \\ \times \\ 30\% \\ \hline \text{G. } 30.000.000 \end{array}$$
$$\begin{array}{r} \text{G. } 100.000.000 \\ - \\ \hline \text{G. } 60.000.000 \\ \text{G. } 40.000.000 \end{array}$$

LA QUE RESULTE MENOR DE UNA DE LAS SITUACIONES

EJEMPLO

Cálculo del IRP por enajenación de inmuebles y otros Ingresos

Venta de Inmuebles: G. 100.000.000 Ingresos Brutos/Gravados: G. 500.000.000

(-) Gastos Deducibles: G. 600.000.000

Renta Neta Imponible: G. 30.000.000 Renta Neta Imponible: G. 0

Tasa del Impuesto: 10% o 8%

I.R.P. a pagar: G. 3.000.000

¿CUÁLES SON LOS INGRESOS GRAVADOS?

Ingresos por Ganancias de Capital Inmobiliario



IRP

Alquiler: Cuando una persona es propietaria de un único inmueble

OTROS INGRESOS GRAVADOS

En el caso que los ingresos superen los 30 salarios mínimos
(G. 63.376.860 al 2019)

Bien/Mueble
Registrable.



G. 30.000.000

Bien/Mueble NO
Registrable.



G. 40.000.000

¿CUÁLES SON LOS INGRESOS NO GRAVADOS?



Legados y Herencias
Anticipo de Herencia



La adjudicación de bienes
como resultado de una
disolución conyugal

¿CUÁLES SON LOS INGRESOS NO GRAVADOS?

- Los ingresos provenientes de préstamos o créditos.
- Las utilidades que se perciban como socios de sociedades simples.
- Rendimientos de capital que perciban socios o accionistas del exterior.
- Utilidades que se perciban en carácter de propietario de una Empresa Unipersonal.
- Utilidades, excedentes o rendimientos que correspondan a los contribuyentes de IRP que sean capitalizados en la sociedad que los genere.

¿CUÁLES SON LAS EXONERACIONES DEL IRP?

- Pensiones que reciban del estado los veteranos, lisiados y mutilados de la Guerra del Chaco y herederos.
- Remuneraciones de diplomáticos, agentes consulares y representantes de gobiernos extranjeros.
- Indemnizaciones percibidas por causas de muerte o incapacidad total o parcial, enfermedad, accidente o despido conforme al código laboral y subsidio por maternidad.
- Las rentas provenientes de jubilaciones, pensiones y haberes de retiro.

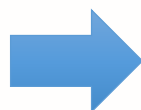
¿CUÁLES SON LAS EXONERACIONES DEL IRP?

- Los intereses, comisiones o rendimientos por las inversiones, depósitos o colocaciones de capital en entidades bancarias y financieras, así como en cooperativas y los rendimientos provenientes de títulos de deuda emitidos por Sociedades Emisoras autorizadas por la CNV.
- La diferencias de cambio provenientes de colocaciones.
- El aguinaldo percibido en los términos del código laboral.
- Ingresos provenientes de los juegos de azar regulados por Ley.

¿CÓMO SE DEBEN DOCUMENTAR LOS INGRESOS?



Trabajadores
Dependientes



Comprobante de
Liquidación del Salario



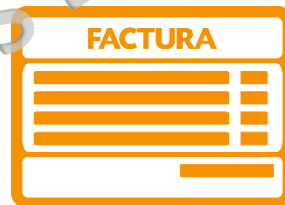
Trabajadores
Independientes



Preimpresa
o Virtual



Accionista o Socios
de Sociedades



Venta de mueble: factura preimpresa o virtual, es exento de IVA si solo es contribuyente de IRP.

Venta de inmueble: factura preimpresa o virtual, con IVA incluido sea o no contribuyente del IVA.

GASTOS

MATERIAL DE USO EXCLUSIVO PARA
CAPACITACIONES
GRATUITAS DE LA SET

¿CUÁLES SON LOS GASTOS QUE SE PODRÁN DEDUCIR?



Los gastos afectados directamente a su actividad gravada, serán deducibles de

IRP

Los gastos afectados a la actividad gravada serán deducibles siempre que:

a) Sean Necesarios



c) Estén documentadas y a nombre del Contribuyente

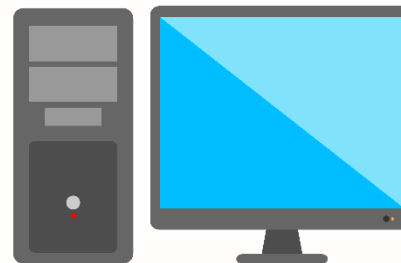


b) Erogación Real en el Ejercicio en que se liquida

2019

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S
1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7 8
8 9 10 11 12 13 14	5 6 7 8 9 10 11	5 6 7 8 9 10 11	9 10 11 12 13 14 15
15 16 17 18 19 20 21	12 13 14 15 16 17 18	12 13 14 15 16 17 18	16 17 18 19 20 21 22
22 23 24 25 26 27 28	19 20 21 22 23 24 25	19 20 21 22 23 24 25	23 24 25 26 27 28 29
29 30 31	26 27 28	26 27 28 29 30 31	30
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S
1 2 3 4 5 6	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4 5
7 8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10	2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12
14 15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17	9 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19
21 22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24	16 17 18 19 20 21 22	20 21 22 23 24 25 26
28 29 30 31	25 26 27 28 29 30	23 24 25 26 27 28 29	27 28 29 30
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S
1 2 3 4 5 6	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3
7 8 9 10 11 12 13	2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12	4 5 6 7 8 9 10
14 15 16 17 18 19 20	9 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19	11 12 13 14 15 16 17
21 22 23 24 25 26 27	16 17 18 19 20 21 22	20 21 22 23 24 25 26	18 19 20 21 22 23 24
28 29 30 31	23 24 25 26 27 28 29	27 28 29 30	25 26 27 28 29 30 31

d) La transacción sea a Precios de Mercado



¿CUÁLES SON LOS GASTOS QUE SE PODRÁN DEDUCIR?

Se pueden deducir los gastos de familiares a cargo:

- Cónyuge
- Hijos menores de edad
- Hijos mayores de edad estudiando en establecimientos universitarios o terciarios, padres, abuelos, suegros, hermanos y que no perciban más de 3 salarios mínimos mensuales.
- Toda persona sobre la que exista obligación legal de prestar alimentos, incluidos hijos mayores con discapacidad física o mental declarada.



¿CUÁLES SON LOS GASTOS QUE SE PODRÁN DEDUCIR?

Los gastos dentro del territorio nacional del contribuyente y de familiares a su cargo.



Esparcimiento



Vestimenta



Manutención



¿CUÁLES SON LOS GASTOS QUE SE PODRÁN DEDUCIR?

Se pueden deducir los descuentos y aportes legales en:

- IPS
- Caja de jubilaciones y pensiones del personal de la ANDE, Municipal y Entidad Binacional.
- Otras cajas de jubilaciones creadas por ley.

¿CUÁLES SON LOS GASTOS QUE SE PODRÁN DEDUCIR?

Préstamos

Los préstamos obtenidos antes de ser contribuyentes serán deducibles tanto el capital amortizado como los intereses, comisiones y recargos debidamente documentados.

MATERIAL DE USO EXCLUSIVO PARA
CAPACITACIONES
GRATUITAS DE LA SET

¿CUÁLES SON LOS GASTOS QUE SE PODRÁN DEDUCIR?

Los prestamos obtenidos después de ser contribuyentes

Serán deducibles:

- a. Los pagos de intereses, comisiones y otros recargos legalmente exigibles por el acreedor:
 - En los prestamos obtenidos.
 - En las financiaciones por la adquisición de bienes o servicios.
- b. Compras con tarjetas de credito:
 - El monto de las compras de bienes o servicios con la documentación legal.
 - Así como los intereses y demás gastos administrativos cobrados por el ente emisor de las tarjetas de créditos.

¿CUÁLES SON LOS GASTOS QUE SE PODRÁN DEDUCIR?

Los gastos en el Exterior del contribuyente y de familiares a su cargo.



Educación



Vestimenta



Manutención



Vivienda



Salud

¿CÓMO SE DOCUMENTAN LOS GASTOS EN EL EXTERIOR?

a) Abonados con Tarjetas de crédito o débito emitidas por entidades radicadas en Paraguay



b) Abonados con transferencias o giros bancarios



c) Factura legalizada por el consulado de nuestro país en el exterior, cuando sean pagados en efectivo.

ITEM		DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	Arroz	10	1000	10000
2	2	Macarrones	5	2000	10000
3	3	Harina	10	1000	10000
4	4	Leche	10	1000	10000
5	5	Carne	10	1000	10000
6	6	Verdura	10	1000	10000
7	7	Fruta	10	1000	10000
8	8	Carne	10	1000	10000
9	9	Verdura	10	1000	10000
10	10	Fruta	10	1000	10000
TOTAL					100000

IMPORTANTE

Los gastos de traslado, viaje y billetes aéreos serán deducibles cuando sean adquiridas de agencias de viajes radicadas en el país.

La adquisición de aeronaves de uso particular, embarcaciones recreativas (yates), joyas, piedras preciosas, pieles finas, obras de arte, etc. son consideradas gastos personales o de familiares a cargo.

IMPORTANTE

El monto máximo de las deducciones personales y de familiares a cargo no podrá ser superior al total de los ingresos gravados.

MATERIAL DE USO EXCLUSIVO PARA
CAPACITACIONES
GRATUITAS DE LA SET

¿CUÁLES SON LOS GASTOS QUE SE PODRÁN DEDUCIR?

Donaciones

Dinero



Bienes tangibles



Hasta el 20% de la Renta Neta Gravada

BENEFICIARIOS DE LAS DONACIONES



El Estado



Las Municipalidades



Las Entidades Religiosas



Entidades de
Beneficio Público

INVERSIONES

MATERIAL DE USO EXCLUSIVO PARA
CAPACITACIONES
GRATUITAS DE LA SET

¿CUÁLES SON LAS INVERSIONES QUE SE PODRÁN DEDUCIR?

Las Inversiones afectadas a la actividad gravada, se admitirán deducir *la adquisición* de:

Inmuebles

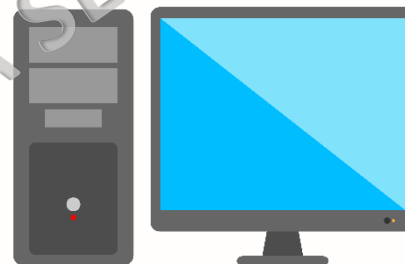


Construcción
Remodelación o
Refacción

Muebles



Equipos



¿CUÁLES SON LAS INVERSIONES QUE SE PODRÁN DEDUCIR?

Cuando el contribuyente NO es aportante de un régimen de jubilaciones/sistema de seguridad social obligatorio, podrá deducir

La colocación de ingresos en:



Depósitos de ahorro en Bancos,
Financieras o Cooperativas de
Ahorro y Crédito.



Inversiones en
SAECA o Bonos

*Depósitos en fondos
privados de jubilación.
(+500) aportantes activos.*

Limitado hasta el 15% de los ingresos brutos percibidos
durante ese ejercicio

¿CUÁLES SON LAS INVERSIONES QUE SE PODRÁN DEDUCIR?

Cuando el contribuyente NO es aportante de un régimen de jubilaciones/sistema de seguridad social obligatorio, podrá deducir:

- El 50% de valor de compra de acciones o cuotas partes de sociedades constituidas en el país.
- Aporte de capital efectivamente integrado.

¿CUÁLES SON LAS INVERSIONES QUE SE PODRÁN DEDUCIR?

Cuando el contribuyente ES aportante de un régimen de jubilaciones/sistema de seguridad social obligatorio:

- El 50% de valor de compra de acciones o cuotas partes de sociedades constituidas en el país.
- 50% Aporte de capital efectivamente integrado
- 50 % Valor de compras de las acciones nominativas emitidas por SAECA.

¿CUÁLES SON LAS INVERSIONES QUE SE PODRÁN DEDUCIR?

Las inversiones Personales y de Familiares



Adquisición, Remodelación/
Construcción de vivienda

IMPORTANTE

Las pérdidas fiscales serán arrastrables a ejercicios fiscales siguientes cuando resulten de inversiones admitidas y hayan sido cubiertas con préstamos u otras fuentes de financiación, excedentes de utilidades de ejercicios anteriores.

¿CUÁL ES EL FORMULARIO QUE SE UTILIZA Y CUÁNDO SE PRESENTA?

Para presentar la Declaración Jurada del IRP se utiliza el Formulario 104 V3 la presentación será en el mes de Marzo siguiente al ejercicio fiscal que se declare.

El pago del impuesto se realiza a través del Pago Electrónico.

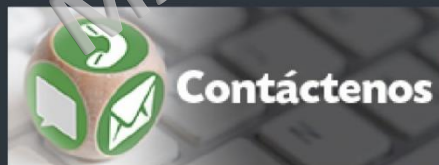


CONTÁCTENOS

- ✓ Tutoriales
- ✓ Guías
- ✓ Normativas
- ✓ Softwares para el contribuyente

Call Center:
(021) 417 7000

Consultas Online:



Síguenos en (Redes Sociales)



Subsecretaría de Estado de
Tributación - SET - Paraguay

@tributacionpy



SET TV